

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

44.413/08. *Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 17 de junio de 2008, por el que se dispone, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del Acuerdo de 19 de octubre de 2007, dictado por la Sección de Recursos en el seno del procedimiento de recurso de alzada número 138/07, decretando la acumulación del escrito de recurso deducido por doña Remei Tremosa Casells el 18 de octubre de 2007 al antedicho procedimiento de recurso de alzada.*

La Sección de Recursos del Consejo General del Poder Judicial, en el seno del procedimiento de recurso de alzada número 138/07, seguido a instancia de Doña Remei Tremosa Casells, contra Acuerdo del Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona de 26 de junio de 2007, dictó el día 19 de octubre de 2007 Acuerdo de acumulación del escrito de recurso formalizado por la Señora Remei el 18 de octubre de 2007 al indicado procedimiento de recurso de alzada.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92, se hace saber a la recurrente que, en el plazo de diez días desde la presente publicación, puede comparecer ante la Sección de Recursos del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada número 8 de Madrid) para el conocimiento integro de dicho Acuerdo.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario General, Celso Rodríguez Padrón.

44.414/08. *Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 17 de junio de 2008, por el que se dispone, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de los Acuerdos del Pleno de fechas 27 de septiembre de 2007 y 16 de enero de 2008, por los que se inadmiten los recursos de alzada números 115/07 y 210/07, interpuestos por Don Juan José Figueiredo Fernández, contra los Autos dictados por la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Redondela, de fechas 10 de mayo y 10 de octubre de 2007, respectivamente.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en sesiones de 27 de septiembre de 2007 y 16 de enero de 2008, acordó inadmitir los recursos de alzada número 115/07 y número 210/07, respectivamente, interpuestos por don Juan José Figueiredo Fernández, contra Autos de la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de

Redondela (Pontevedra), de fechas 10 de mayo y 10 de octubre de 2007.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92, se hace saber al recurrente que, en el plazo de diez días desde la presente publicación, puede comparecer ante la Sección de Recursos del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada número 8 de Madrid) para el conocimiento integro de dichos Acuerdos.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario General, Celso Rodríguez Padrón.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

44.487/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Esponellá.*

Don Antonio d Fortuny y Maynes ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Esponellá, vacante por fallecimiento de su primo, don Carlos de Fortuny y Cucurny, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

44.502/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Marqués de Ivanrey.*

Don Felipe Thomas de la Gándara ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ivanrey, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña María de la Luz de la Gándara y Soriano, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

44.530/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Bariñas.*

Don Carlos María Gil-Delgado Medina ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bariñas, vacante por fallecimiento de don Alfonso Gil-Delgado Eguiraun,

lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

44.556/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de la vivienda sita en el p.º Arco del Ladrillo, número 37, A, 1.º izda, de Valladolid.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ana M.ª González-Juliana Leal, beneficiaria del uso de la vivienda militar sita en el P.º Arco del Ladrillo, n.º 37, A, 1.º Izda., de Valladolid, de la que figura como titular don José Ramón Muñoz Caballero, por no haber sido hallada en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la citada vivienda militar, se ha dictado con fecha 25 de junio de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de la interesada, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General del INVIFAS.

Madrid, 8 de julio de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

44.560/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la notificación de inicio del expediente T-0612/08 y la apertura del correspondiente período de práctica de pruebas.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la Calle Cobalto número 16, Primero C, P izquierda 28021 Madrid, por la presente se notifica el inicio del Expediente de Aptitud Psicofísica T-0612/08 de conformidad con el Artículo 120, de la Ley